



Consejo de Ministros

## Acuerdo por el que se autoriza la reducción de capital de la Corporación de Radio y Televisión Española S. A.

**11 de octubre de 2021.** - El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza la modificación de los estatutos sociales de la sociedad mercantil estatal 'Corporación de Radio y Televisión Española, S. A., S.M.E.', como consecuencia de la reducción de capital por importe de 122.435.000 euros, de forma que el capital social tras la reducción se situará en 1.000.000.000 euros.

La reducción de capital tiene por finalidad restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas en ejercicios anteriores.

El procedimiento por el que se llevará a cabo la reducción será la amortización de 24.487.000 acciones. El nuevo número de acciones será de 200.000.000 con un valor nominal de 5 euros que pertenecen a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) en su totalidad. El plazo máximo de ejecución del acuerdo de reducción es de seis meses.

Para la reducción de capital se tomará como base el balance a 31 de diciembre de 2020 formulado por el órgano de administración de RTVE.